

# EL COMERCIO.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 5 DE JUNIO DE 1880.  
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'45 (mixto) y 8'30 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.  
De Manacor para Palma: 4'5, 7'45 y 11'35 (mixto) mañana, 5'45 t.  
De Manacor para La Puebla: 4'5 (mixto) mañana y 5'45 tarde.  
De La Puebla para Palma: 4'45 y 8'45 mañana, 12'45 (mixto) y 6'45 t.  
De La Puebla para Manacor 4'54 (mixto) mañana y 6'15 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,  
Y EN LA  
Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—  
Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves  
4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por  
Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—  
12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## OFICIAL.

El Boletín Oficial número 2107 contiene las disposiciones siguientes:

**Comision Provincial.**—Nota de los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros hechos al ejército.

**Administracion Económica.**—Queda de manifiesto en la misma la matricula por industrial de esta capital.

Hace público debe proveerse un estanco en Pollenza.

**Banco de España.**—Señala los dias en que podrá pagarse la contribucion en los pueblos que relaciona.

**Alcaldía de Palma.**—Señala nueva subasta de una finca perteneciente á un vecino de esta capital.

**Ayuntamiento de Marratxi.**—El reparto de consumos, cereales y sal queda espuesto al público en Secretaría por espacio de ocho dias.

**Gobierno de la provincia.**—Estado demográfico sanitario de la 32 semana y del partido de la capital.

**Ayuntamiento de Andraitx.**—El reparto de consumos, cereales y sal queda por ocho dias espuesto al público en Secretaría.

**Juzgado de primera instancia de Ibiza.**—Citando y emplazando un vecino de dicha isla.

**Juzgado municipal de la Lonja.**—Anuncia subasta de varios muebles de un vecino de esta capital.

**Inspeccion de subsistencias de Palma.**—No habiendo dado resultado las subastas anunciadas, hace público la admision de proposiciones sueltas.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Varias Reales órdenes que nuestros lectores ya conocen por los extractos de la Gaceta.

La Gaceta del 10 contiene las siguientes disposiciones:

**Marina.**—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por el contraalmirante D. Luis Bula y Vazquez del cargo de comandante general del arsenal de la Carraca, y nombrando para reemplazarle al jefe de igual clase D. Federico Lobaton y Prieto.

**Hacienda.**—Real decreto creando una junta encargada de estudiar el estado actual de los servicios en la direccion de la Deuda pública y de proponer las reformas convenientes, y nombrando las personas que han de componer dicha junta.

Otro nombrando interventor de la ordenacion de pagos de Fomento á D. Miguel Rodríguez Ferrer.

Otros nombrando interventores de la aduana de Barcelona, á D. Julian Lopez de Lerena; de la de Bilbao, á D. Venancio Losez; de la de Santander á D. Manuel García Barzanallana, y de la de Málaga á D. Liberato Vereá.

Resumen del decreto concediendo honores de jefe superior de administracion á D. José de Prados.

**Gobernacion.**—Real decreto dictando varias disposiciones para la terminacion de las obras de la Cárcel-Modelo de Madrid.

## FOLLETIN DE «EL COMERCIO».

### PROCESO DEL TOISON DE ORO.

19

#### DON CARLOS Y BOET.

(CONTINUACION.)

**Arbulo.**—Cuando me enseñaron el retrato de la señora baronesa, dije que me parecía haberla visto, pero que no sabia dónde.

**Presidente.**—Sin embargo, está probado que la baronesa se encontraba con D. Carlos en Milan.

**Arbulo.**—No sé nada.

**Jurado Spreadico.**—¿La habeis visto en Venecia, en donde parece que la vida era mas íntima?

**Arbulo.**—Cómo no servía á la mesa, no lo sé.

**Fiscal.**—Hay testigos que dicen haber visto á la baronesa en la ventana de D. Carlos. ¿Que dice Arbulo?

**Arbulo.**—Yo no sé nada. (Rumores.)

**Fiscal.**—El ministerio público se reserva proceder contra el testigo. (Sensacion.)

**Jurado Spreadico.**—Hemos oido detalles tales como el de haber llevado dos baños á la habitacion de D. Carlos para él y la baronesa. Es imposible que Arbulo no la haya visto.

**Arbulo.**—No sé nada. (Grandes rumores.)

Real orden desestimando la demanda presentada en nombre de la diputacion provincial de Albacete contra la real orden de 7 de Junio de 1879, que la mandó satisfacer las estancias de los dementes pobres de la provincia, causadas en los hospitales de Madrid y de San Baudilio de Llobregat.

La del 11 las siguientes:  
**Gracia y Justicia.**—Decretos nombrando magistrados de la Audiencia de Las Palmas á D. Luis Rubio y Cadena y D. Enrique Ruiz Crespo.

Otros concediendo indulto y rebaja de penas á José García Valdés y Domingo Perez Prieto, sentenciados por la Audiencia de Oviedo; Pedro Villa Lorite, que lo fué por la de Granada y Manuel Hernandez Cabrera, por la de Valladolid.

**Gobernacion.**—Orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Jaime Escot y don Francisco Barbará contra la orden de 9 de Abril de 1879, que desestimó un rerurso de los mismos contra un acuerdo del Ayuntamiento de Valdemorillo, sobre libre tránsito por la finca denominada *Fuentevieja*.

**Fomento.**—Orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Quimica industrial, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

## EDITORIAL.

### ALUMBRADO POR LA FOSFORESCENCIA.

En la esposicion universal de París de 1879, vióse funcionar un sistema de alumbrado por la fosforescencia, presentado por el industrial ingles, M. Balmáin.

Producíase el efecto en una estancia pintada de negro, y completamente preservada de la luz exterior. Después de haber entrado en ella; convencido el visitante de que no habia ningun foco luminoso, sentíase sorprendido al ver distintamente los objetos que le rodeaban y buscaba en vano la causa de aquel extraño fenómeno, cuya esplicacion estaba en la materia fosforescente de que se hallaban cubiertos los cristales, relojes y demas objetos de aquel misterioso gabinete, los cuales enseguida que quedaban al abrigo de los rayos de luz exteriores, brillaban lo bastante para permitir la facil lectura de los caracteres ordinarios.

Después de este curioso ensayo, se han fabricado muebles fosforescentes y en especial relojes cuya esfera alumbraba debilmente durante la noche. Esta industria que al parecer nació en Suiza, ha tenido que desarrollarse en Francia, por la falta de proteccion con que se encontro en su origen. El constructor francés M. Santes ha fabricado á miles los relojes fosforescentes y ha esportado gran número de ellos. Durante la noche las manecillas se destacan claramente; sobre la esfera, que brilla dando una débil luz azulada.

La aplicacion de este procedimiento á las placas so-

**Fiscal.**—Pido que se ponga al testigo en una habitacion separada.

**Presidente.**—Antes debemos oír á otros testigos. Después proveeremos. Entre tanto que no se mueva Arbulo de Milan.

Entra Erdavide.

**Jurado Carini** (á Erdavide).—¿Os confié el marqués de Alex que habia prestado una cantidad á Boet para el desempeño de los brillantes?

**Erdavide.**—¡Nunca quisieron decir una palabra al abogado Brasca!

**Presidente.**—El abogado Brasca no está, pero de todos modos, no queremos bachillerías.

**Erdavide.**—No son bachillerías, quiero decir cosas que interesan á este proceso.

**Presidente.**—Dígaselo fuera.

**Fiscal.**—No, no, que lo diga aquí si interesa al proceso.

**Presidente.**—Decidlo entónces; pero no al abogado Brasca, sino á nosotros.

**Erdavide.**—El abogado Brasca dijo al sacerdote amigo mio que yo no decia la verdad. Decláro que no puedo consentir que se diga que yo falto á la verdad. Además puedo probar que Brasca ha estado en relaciones con mi director inmediato, con el párroco de quien dependo y puedo presentar una carta en la que se prueba que yo debia recibir aquí, en Milan, un consejo del abogado Brasca. (Sensacion, rumores.)

bre las cuales estas escritos los nombres de las calles y los números de las casas, como tambien á las boquillas de las cerraduras, parece que debiera dar un satisfactorio resultado.

Las linternas, quedarian suprimidas, si la fosforescencia produjera bastante luz para guiar los pasos del caminante en la oscuridad de la noche.

Aunque M. Balmáin guarda el secreto de su procedimiento puede casi asegurarse que la sustancia empleada por él, es el antiguo *fósforo de Canton* (fósforo de calcio), al cual pueden añadirse los fosforos de stroncio ó de bario, que producen idénticos resultados.

Los fósforos de calcio, de bario y de estroncio, se obtienen calcinando con el carbon, al abrigo del aire, los fosfatos de cal, de barita y de estroncion. El producto de la calcinacion es luminoso en la oscuridad.

Recientemente se ha descubierto que cuando los fósforos artificiales, han perdido su propiedad luminica, vuelven á adquirirla conservandola algun tiempo, por la simple esposicion á la luz del sol ó del magnesio.

Así es que las flores fosforescentes, que adquirieron entre las elegantes tanta aceptación, se obtenian impregnando la tela con el fósforo de calcio y secándola á los rayos solares. De la misma manera deben ser fabricados los demas objetos fosforescentes.

La propiedad de lucir en la oscuridad, se debe á la combustibilidad lenta del fosforo de calcio; la prueba de ello, está en que ciertas sustancias orgánicas, por su lenta combustion producen aunque débil igual efecto luminoso.

Hace algunos años, que M. Nuesteñ, químico distinguido, entró por la noche y sin luz en la cocina de su casa y quedó muy sorprendido al divisar cerca de una de las paredes, una luz azulada á cuyos rayos pudo ver en su reloj la hora que era. Acercose al foco y reconoció el objeto luminoso que no era otro que unas chuletas crudas de cerdo. Este mismo fenómeno que se manifiesta en el pescado, la caza y demas carnes, lo mismo que en los détritros vegetales por ejemplo las mondaduras de patata se debe á la agregacion de animalculos infinitamente pequeños.

La fosforescencia del mar, que sin duda es uno de los mas bonitos espectáculos de la naturaleza, proviene tambien de las miriadas de animalculos, que se mantienen en suspension sobre el agua, El *Nucitruque Miliaris* contribuye mas que ningun otro á la produccion de este fenómeno, cuyo origen se debe á que aquel organismo infinitamente pequeño, condensa para vivir, oxígeno del aire y determina una combustion lenta análoga á la combustion lenta del fosforo en el aire que siempre vá acompañada de una emision de luz.

Un gran número de insectos son fosforescentes, á causa de la combustion lenta de una materia orgánica que exudan y de ello nos presenta un ejemplo la luciérnaga, cuyos tres últimos anillos del vientre contienen una sustancia amarillenta semilíquida, cuya oxidacion produce la fosforescencia y esto queda plenamente probado, desde el momento en que cesa el fenómeno cuan-

**Presidente.**—¡Eso no nos importa! ¡Nada tiene que ver con el proceso!

**Erdavide.**—Pero yo contesto á cuanto se me ha preguntado. Esta mañana se me ha preguntado si habia recibido cartas que pudieran influir en mi declaracion. Las he recibido, y aqui están (con voz vibrante) y los enseño (Saca una carta del breviarario que tiene entre las manos) y esta carta demuestra que se me imponen los consejos del abogado Brasca para que yo declare. (Conmocion general.)

(El relator lee los interrogatorios precedentes del Erdavide.)

Estos dicen, en resumen, lo mismo que el sacerdote ha depuesto verbalmente. El fiscal busca contradicciones; pero Erdavide demuestra que no se ha contradicho nunca, y lo demuestra con cierta vivacidad. Comprende el italiano bastante bien, y en su defensa habla unas veces en este idioma, las más en español y algunas en francés.

**Presidente.**—La parte civil habia presentado esta mañana una peticion directa de Erdavide á D. Carlos.

**El relator.**—La lee; es un documento en que Erdavide se justifica con D. Carlos de las acusaciones que se le hacen por creer en la inocencia de Boet. Niega en ella que defienda á éste, declara que no hace más que decir la verdad y dice á D. Carlos que le será siempre fiel, suceda lo que suceda, como lo ha sido hasta



do por medio del frío, se suspende la combustión.

Sumergida la luciérnaga en el agua á 35 grados, dá una fosforescencia muy viva; mas cuando la temperatura se eleva á 50 cesa toda luz como consecuencia de la muerte del animal. Cesa también la fosforescencia en el ácido carbónico, en el aire y en toda atmósfera privada de oxígeno; lo que confirma, que es debida á la combustión.

El *Pirofro Noctiluque*, coleóptero luminoso que las mejicanas emplean como adorno del tocado; el *Inles* el *Fulgore* que los indios fijan en el calzado para alumbrar su camino en el bosque; en fin las moscas fosforescentes que durante la noche cruzan el espacio en los países tropicales, presentan los mismos fenómenos. Algunas flores y ciertos hongos como las materias vegetales en descomposición lucen también en la oscuridad y en todos estos casos, como en los sulfuros de calcio, de bario y de estroncio, la fosforescencia es debida á la oxidación.

## LOCAL.

**Nos dicen de Madrid que la vista de la denuncia del Siglo Futuro ha sido ruidosa.**

**Los demócratas progresistas de Valencia lucharán en las elecciones próximas.**

**Nuestros colegas vuelven á debatir la cuestion de las ferias que deberian celebrarse en vez de las degeneradas fiestas de calle. Nuestra opinion es favorable á las ferias, así lo tenemos consignado en números anteriores.**

**Hemos recibido un prospecto de la «Equitativa» sociedad de seguros de vida, establecida en Nueva York.**

**Nos escriben de Manacor diciéndonos que el predicador protestante que fué objeto de la culla manifestacion de que se ha ocupado toda la prensa pidió el día diez de los corrientes, permiso á la autoridad local, para celebrar durante los días 14 y 15, cultos segun el rito evangélico. Contestó el Alcalde denegando el permiso so pretexto que el local en donde debía celebrarse el culto antedicho era una sociedad y por lo tanto no podia utilizarse al objeto y aunque el ministro protestante acreditó por escrito tener el permiso del propietario del local y del Presidente de la sociedad, mantuvo su negativa el Alcalde prefutando que no todos los socios estaban conformes con las ideas del misionero.**

**En un bodegon de la calle del Ermitaño, anteayer se declaró un incendio, que pudo extinguirse al poco rato. Salvo algunas quemaduras, no hubo desgracias personales.**

**Ayer hubo numerosas escenas de pugilato y fué sobre todas notable una que en la calle de la Herreria tuvo lugar entre un herrero y un payés, quien sacó del combate una fuerte contusion en una ceja. La guardia municipal apaciguó los ánimos y repartió algunas multas.**

**Al regresar de una expedicion «nocturna» volcó anteayer un carruage en la cuesta de las Rafas, llevándose un gran susto las señoras que iban en él.**

**Anteayer noche regresaba un carreton á esta ciudad por el camino de Andraitx, y habiéndosele dado la voz de alto por un carabinero con precipitacion tal que no dió tiempo al conductor del vehiculo de detener el impetu del caballo, disparó aquel su arma hiriendo al caballo en la paletilla.**

ahora, La carta está firmada: «G. De Erdavide. Capellan del primer batallon de Guipúzcoa.

DE VEYE

El Sr. Teodoro de Veye, propietario en Tours, legitimista de pura sangre, tiene maneras de gran señor y viste con elegancia y severidad. Lleva barba larguísima y perfectamente peinada.

Hé aquí su declaracion:

«Fui á ver en Paris al señor de Alex, que habia ido para restituir los diamantes; encontré allí al dueño de la casa, á Erdavide y á Retamero, á quien creia en Tours. Estaban hablando de los asuntos del duque de Madrid.

«Supe que Alex y Erdavide habian sido elegidos por Boet para representarle cerca del duque de Madrid, lo cual me sorprendió, porque Alex y el duque son enemigos.

«Se habló de una carta que debia firmar Boet para obtener que se desistiera del proceso; yo dije que si hubiera firmado semejante carta no lo hubiera vuelto á saludar. En esto llamaron á la puerta. Era la contestacion de Boet, que decia:

«Lo acepto todo con tal de que mi mujer y mi suegra sean puestas en libertad.»

«Alex dijo una palabra que no repetiré contra Boet. Al día siguiente me encontré con él, comiendo en el café Stedler. Allí estaba también el Sr. Julio Collet. La conversacion recayó sobre el asunto Boet, y Alex

El dueño del carruage ha acudido á los tribunales y en su declaracion asegura que parado ya el carreton, el carabinero arrojó dentro un bulto. Es esto de tal gravedad que no queremos entrar en mas detalles interin de la justicia su fallo.

## NOTICIAS.

### CORREO DE HOY.

La circular que á propósito de las elecciones, el ministro de la Gobernacion ha dirigido á los gobernadores dice así:

«Publicado el decreto de convocatoria para la renovacion de las Diputaciones provinciales, el gobierno ha meditado si deberia dirigirse á sus representantes en las provincias, segun es práctica en tales casos, ó si deberia permanecer en silencio, correspondiendo así desde el primer instante á la actitud pasiva que sincera y resueltamente se propone mantener en la próxima contienda electoral.

Desde luego hubiera optado por el silencio si esto no hubiera podido dejar lugar á dudas respecto de sus propósitos, y en tal sentido, al dirigir á V. S., como lo hace por mi conducto, no es para establecer reglas sobre la aplicacion ó interpretacion de leyes que considera suficientemente conocidas, ménos es para hacerle preveniciones encaminadas á asegurar el triunfo del partido que le apoya y al que representa desde el poder, que si todo esto dentro de la esfera legal es perfectamente licito, el gobierno está resuelto á no hacer uso *ni aun de las precauciones licitas y corrientes en la presente ocasion*; es, por tanto, únicamente para establecer hoy como punto principal lo que en otras circulares de este género, se ha establecido como accesorio; es, en fin, para que V. S. entienda que *ninguna medida ha de adoptar que ni remotamente puede influir en el resultado de las elecciones*; que ha de dejar paralizado, aunque padezca por breve término el servicio y siempre que dentro de las leyes sea posible, todo expediente que sobre suspension de ayuntamientos, de alcaldes ó de concejales, ó sobre asuntos de cualquiera otra indole, hubiere en curso de los que puedan afectar á los intereses de los partidos ó agrupaciones políticas; que se ha de abstener de oír consultas referentes á la lucha electoral, *como asimismo de dirigirlas á este ministerio*; y en resumen, que el ejercicio de su autoridad en el presente caso y en cuanto concierna á las próximas elecciones de diputadas provinciales queda limitado estrictamente á *proteger y garantizar la libertad electoral contra todo el que atente á ella*.

No debiera ser ciertamente el caso actual de aquellos en los que se trataban las contiendas de las pasiones. Las Diputaciones provinciales son en realidad corporaciones mas administrativas que políticas, y los intereses que se hallan á su cargo no son de éste ni de aquel partido sino de las provincias que representan; pero ni al gobierno le es dado desconocer que algo hay en su fondo de carácter político desde el momento en que una de sus facultades constitucionales es la de contribuir á la formacion de la parte electiva del alto Cuerpo colegislador, ni le seria dado tampoco sustraerse á los efectos del hecho que las constituye en ese carácter mixto desde el momento en que los partidos se lo atribuyen, y con un sentido notoriamente político luchan por el triunfo de sus candidatos.

Ante semejante supuesto, el gobierno debe ser el primero en reconocer que es altamente importante para el sistema constitucional, como altamente provechoso para el establecimiento de buenas costumbres públicas, dejar espedita la accion de los electores en los comicios para que los partidos que combaten en defensa de sus opiniones ó por triunfo de sus ideas, no encuentren ni vana sombra de pretexto para alejarse de aquel campo en que los pueblos deciden en la vida política moderna el porvenir de sus destinos. Pero si esto es en todos los casos, en las actuales circunstancias, mas que en ningunas otras, es necesario que el país sepa que aquellos que proclaman la política de las abstenciones proclamarán la política de la impotencia; porque el gobierno en esta ocasion está resuelto á cruzarse de brazos, permaneciendo impassible ante los esfuerzos que los candidatos hagan para obtener los sufragios de los electores y buscar el fallo de la opinion, que es la base mas

dijo que lo tuvo por honrado, pero que le engañó, añadiendo: «Lo he presentado á todos mis omigos en Tolosa, he dado comidas en honor suyo.» Contaba Alex además que habia desembolsado 14.000 francos para Boet y que no habia dicho una palabra de ello á su mujer, porque se disgustaria y con razon, pues creia no volverlos á ver.»

*Presidente.*—Erdavide tiene la palabra.

*Erdavide.*—Serán verdad las palabras de *Monsieur de Veye*; pero debo observar que refiere haberme visto en casa del marqués de Alex y que yo no lo he visto en mi vida hasta aquí, en Milan.

*De Veye.*—No puedo atribuir ese olvido más que á una enfermedad mental. (*Rumores*).

(Erdavide va á empezar á hablar impetuosamente y es contenido por el presidente.)

*Fiscal.*—¿Pensasteis en Boet al oír hablar del robo?

*De Veye.*—Sí, y hasta creí que fuera el ladrón.

*Presidente.*—Sin embargo, en vuestro interrogatorio escrito hablais con afecto de Boet, y decís que pasó mucho tiempo ántes de creerlo culpable.

*De Veye.*—Habiendo formado parte del ejército carlista (*movimiento en el público*) y aunque no serví con él, tenia á Boet en grande estima, y no le hubiera nunca creído capaz de cometer un delito. Pero el día de la fúnebre ceremonia en honor de Pio IX, encontré en la plaza de Notre Dame al general Segarra que me dijo, despues de hacerse rogar mucho, que parecia que Boet

esencial para los cargos políticos, y en la que se deben amparar los poderes constituidos.

La situacion del gobierno; por último, en la eleccion á que se convoca, es bajo todos los puntos de vista desembarazada, por cuanto no están hechas en los períodos de su mando las listas electorales, cuyas omisiones, si las hubiere, no pueden serle imputables, y por cuanto hallándose todo el año abierto el censo, y teniendo estos derechos, segun las nuevas leyes, toda clase de garantía, no habria escusa que alegar ni queja vulgar digna de ser oída cuando las formulen aquellos que pecaron de morosos imprevisores, ó que hayan creído tal vez mas propio para sus fines quejarse de no poseer esos derechos sagrados que reclamarlos á tiempo.

En su virtud, para todo cuanto se refiera á la eleccion de diputados provinciales, se atenderá V. S. á las siguientes reglas:

Primera. Prevendrá V. S. á todos los funcionarios que dependan de su autoridad que se abstengan de influir directa ni indirectamente en la eleccion, y procederá con el mayor rigor contra aquel que faltare á este precepto, teniendo presente lo que dispone la ley respecto de las coacciones y demas delitos electorales.

Segunda. Durante el periodo electoral no suspenderá V. S. ningun ayuntamiento ni individuo de los mismos, ni autorizará apremios, ni incoará expedientes que puedan de algun modo afectar á los distritos ó las personas interesadas en la eleccion, deteniendo el curso de los que hubiere incoados.

Y tercera. Retirárá V. S. inmediatamente todos los delegados ó comisionados, si los hubiere, y no los mandará V. S. ni aun con motivo de alteracion del orden público, á no ser en este último caso con expresa autorizacion del gobierno.

Lo que de real orden digo á V. S. para su más exacto y riguroso cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1880.—Romero y Robledo.—Señor gobernador civil de la provincia de...

### LOS FUSILAMIENTOS DE CIUDAD REAL.

El viernes á las siete y media de la mañana fueron pasados por las armas en Ciudad-Real, tres de los nueve reos condenados á muerte por el consejo de guerra.

Nuestros lectores recordarán que la causa se formó por agresion y resistencia á la Guardia civil en despojado y en cuadrilla, descarrilamiento consumado de un tren de viajeros de la linea de Andalucía, ocurrido en la noche del 14 al 15 de Febrero último, y robo frustrado.

El proyecto fué iniciado en la cárcel de Alcázar de San Juan en 1878 hallándose presos algunos de los reos, y para cuando se encontrasen en libertad. Un mozo de la estacion de Alcázar, Antonio Sanchez Navarro, faltó alevemente á sus deberes como dependiente del ferro-carril; y prevaliéndose del cargo que ejercia en la empresa, fué quien impulsó á Lizano y á Romero á que se acudiese al descarrilamiento á fin de asegurar el robo, toda vez que la señal de alto pudiera ser mal hecha ó no obedecida, y les facilitó las noticias y medios necesarios para el alzamiento de los rails y descarrilamiento del tren, animándolos á que se armaran y vencieran la resistencia de una ó dos parejas que les dijo serian á lo sumo las que tendrían que combatir; lo que, unido á que estaba concertado que tomara como los demás autores una parte de lo que el robo produjera, le dan el carácter de coautor, puesto que cooperó á la ejecucion del descarrilamiento con hechos anteriores, y seguramente productores del delito de que se trata, con abuso de la confianza con que por deber se hallaba obligado á corresponder.

El tren descarriló; las cajas de metálico venian en él; el duque de la Torre, entre otros viajeros, ocupaba uno de los carruajes; en vez de una pareja de la Guardia civil eran cinco y un oficial los que custodiaban el tren; un trompeta fué herido y desarmado por los criminales; pero los bandidos, por la bizzarria de la Guardia del teniente y del general Serrano, no pudieron realizar el robo tan de antemano premeditado. Los viajeros sufrieron un gran susto, y Dios quiso que no causara el descarrilamiento centenares de desgracias.

Nueve eran los sentenciados á pena capital, á saber: Leocadio Lizano Meco, alias Horrible; Juan Romero Tajuelo, alias Gorrinero; Segundo Castillo del Valle, alias Pelos; Agapito Pulpon Escudero; Juan Rubio Chocano, alias Pindinga; Baldomero Bravo Tejuelo, alias Mero; Ciriaco Fontecha Illescas; Lorenzo Diaz de las Heras y

habia robado el Toison de Oro. Al día siguiente visité al príncipe y este me dijo que tenia ya un principio de prueba contra Boet.

El testigo no tiene más que decir y es despedido.

SESION DEL 13 JULIO MAÑANA.

Antes de empezar la sesion del 13, despues de dos días de vacaciones concedidas al jurado y al tribunal, se susurraba entre el público con insistencia que el proceso iba á suspenderse.

Al abrirse la sesion se vé que el banco de la parte civil continua desierto.

*Abogado Campi.*—Como no veo presente ningun letrado de la parte civil, pido á V. E. haga llamar oficialmente á dicha parte para que oficialmente se haga constar su ausencia.

*Un ugier.*—¿La parte civil!

*Abogado Brasca* (entrando).—¡Presente! Y pido la palabra para leer una comunicacion.

*Presidente.*—¿Está en la sala el vizconde de Monserrat?

*Ugier.*—No.

*Presidente.*—Pues que se le busque y haga venir.

«Entre tanto, se puede leer lo que desea el abogado Brasca.»

*El relator* lee una comunicacion de Brasca diciendo que honrado con la confianza del príncipe D. Carlos de

(Se continuará.)



Antonio Sanchez Navarro, alias El hijo del Tio Traseras. De estos fueron indultados seis, conmutándose la pena de muerte por la cadena perpétua.

Pondremos término á este triste relato con un telegrama que el corresponsal especial de un periódico noticiero de Madrid ha dirigido á éste, dándole detalles de lo ocurrido en momentos tan angustiosos para los infelices reos y aun para el mismo vecindario:

Dice así: «Esta mañana á las siete han sufrido la pena de ser pasados por las armas ante los muros próximos á la Puerta de Granada, el Horrible, el Gorrinero y el mozo de la estacion de Alcázar de San Juan, Sanchez Navarro.

Durante la capilla, el Horrible ha hecho alarde de una asombrosa serenidad. El Gorrinero se ha manifestado intranquilo y con síntomas de congestion hasta las primeras horas de hoy. Sanchez Navarro resignado siempre.

Esta madrugada comulgaron los tres, á pesar de que el Horrible se resistió ayer á confesar.

Ayer tarde visitaron á los reos el señor obispo y una comision del Ayuntamiento, prodigándoles frases de consuelo.

El Horrible ha escrito á su mujer una carta pidiendo perdon y ofreciendo perdonar á todos. «Moriré resignado; ten valor; educa á nuestros hijos en el temor de Dios, apartándolos de las malas compañías.»

El mozo de la estacion, Sanchez Navarro, tambien ha dirigido una carta á su esposa, diciéndola que morirá como buen cristiano, y añadiendo: «Perdona esposa mia, los agravios recibidos; cuida de nuestro desgraciado hijo; edúcalo apartándole de personas que puedan comprometerle, como á su padre.»

El Horrible, al despedirse de sus compañeros en el crimen, y viendo que lloraban, les dijo: «Para estos trances es para lo que se necesita el valor, y á mí no falta. No lloreis tontos.»

Durante la carrera, este sentenciado se negó á que le sostuvieran los sacerdotes, como á sus otros compañeros.

El Horrible y el Gorrinero salieron de la capilla fumando. El mozo de estacion abatido y resignado.

Los reos han abrigado, hasta los últimos momentos, esperanzas de ser indultados.

La concurrencia al teatro de la sangrienta ejecucion ha sido escasa.»

¡Que Dios haya perdonado á los que en un momento de extravío han cometido un gravísimo delito, cuyas consecuencias hubieran sido tremendas, á no haber mediado un acto providencial.

—El número de la Gaceta correspondiente al dia 13 del corriente, publica el siguiente real decreto:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley provincial de 20 de Octubre de 1877 y en el 100 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de las diputaciones provinciales se verificarán en la Peninsula é islas Baleares en los dias 5, 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, en todos los distritos que comprende la relacion adjunta, menos en los de la provincia de Canarias, donde se efectuarán en los dias 10, 11, 12 y 13.

Art. 2.º Estas elecciones se ajustarán en un todo á lo prevenido en la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, y en la disposicion primera del art. 2.º de la de 16 de Diciembre de 1876.

Art. 3.º En virtud de lo prescrito en el artículo 28 de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia el primer dia útil del mes de Noviembre, y procederán á todas las operaciones consiguientes hasta su constitucion definitiva con arreglo á lo que dispone la citada ley.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos ochenta. —Alfonso. —El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.»

—El secretario del Congreso, Sr. Martinez (D. Cándido), remitió ayer una comunicacion al presidente del Consejo de ministros, y otra al ministro de Gracia y Justicia, ambas referentes al ceremonial.

En ellas, siguiendo el precedente estableciendo en anteriores comunicaciones de los secretarios que forman parte de la mayoría, parece que el Sr. Martinez habla de príncipe ó princesa.

—Un recuerdo de El Tiempo: «El digno antecesor del señor Arzobispo de Toledo calificó, en un célebre manifiesto, á los conspiradores de San Carlos de la Rápita como una gavilla de perdidos, y el señor Cardenal Moreno ha sido presentado para la silla primada por el gobierno del rey constitucional de España.»

No sabemos lo que El Tiempo se habrá propuesto demostrar con este paralelo.

Porque verdaderamente no hay paralelo.

El antecesor del Cardenal Moreno llamó gavilla de perdidos á los carlistas, despues de haber sido carlista declarado.

Y el señor Cardenal Moreno, segun La Fé ha llamado perversos á los liberales, sin que se haya declarado carlista.

Al menos, que sepamos.

—Dice El Eco de Madrid, y dice á nuestro modo de ver con acierto, que el partido constitucional no ha conseguido en estos seis años acercarse un solo paso al poder.

A pesar de esto no se desanima el colega, y tiene tambien razon para ello.

A veces no se puede ir de un punto á paso, y sin embargo, se llega de un salto.

—Dice El Tiempo que los fusionistas piden el poder, como los niños mimosos y enfermos cuantas cosas miran; por pedir algo.

Pero á los niños enfermos se les dá todo lo que piden para que no se vayan de este mundo.

Y si los ministeriales no les dan á los fusionistas el poder, estos se irán del mundo en que los conservadores viven.

—Los habitantes de la provincia de Huesca están mejor que quieren.

El bandolerismo está en su mayor grado de apogeo.

Los hurtos de grandes cantidades de mieses de las que están hacinadas en los campos se repiten con pasmosa frecuencia.

Los criminales se escapan de la cárcel de Jaca limando las rejas del calabozo, sin que los noten los empleados que en ella debian prestar con esmero sus servicios.

—El dia 6 recibió S. M. la Reina el elegantísimo estuche con el agua del Jordán y las reliquias, que desde Constantinopla han remitido los señores marqueses de Villa-Mantilla.

EXTRANJERO.

BELGICA.—Las Cámaras han abierto nuevamente sus sesiones: la primera que ha celebrado, la de representantes, ha sido muy agitada. M. de Woeste, de la extrema derecha, ha anunciado una interpelacion sobre la ruptura de relaciones diplomáticas entre Bélgica y la Santa Sede. El primer ministro, Frere Orban, ha dicho que debia contestar á una ultima nota del cardenal Nina, pero que estaba dispuesto á dar detalles en el acto sobre la mala conducta del Vaticano con el Gobierno belga. Esta interpelacion fué aplazada para la sesion próxima.

Un proyecto curioso ha presentado á las Cámaras el Ministerio belga; por el se concede total amnistia á los desertores de su ejército, medida que, segun los cálculos oficiales; beneficiará á mas de 30.000 que se hallan en aquella situacion.

INGLATERRA.—El virey de la India anuncia oficialmente que el ejército inglés que hoy ocupa Cabul evacua definitivamente aquella ciudad, y que la mitad de las tropas al mando del general Roberts partió anteayer en direccion á Candahar para socorrer al general Primrose, y que la otra mitad saldrá para Gandamak pasado mañana ó el viernes próximo.

Estos han sido los resultados de la política del ministerio Beaconsfield: hacer derramar la sangre y el oro inglés para evacuar el Afghanistan, despues de una sangrienta derrota.

Recordarán nuestros lectores que en 15 del pasado Julio se celebró en Saint-James's Hall un meeting para protestar contra la proyectada ereccion de un monumento á la memoria del príncipe Luis Napoleón en la abadía de Westminster; recordarán tambien que antes de dispersarse acordaron los manifestantes dirigir una felicitacion al embajador de la República francesa; felicitacion que extractamos en su dia. Pues bien, el domingo último, una numerosa diputacion, en la cual se notaban miembros del Parlamento notabilidades literarias y del comercio de Londres, y muchos presidentes de asociaciones obreras, se dirigió á Albert, Gate, residencia de M. Challemel-Lacour, para entregarle dicho mensaje. El embajador, en un elocuente discurso, dió las gracias, siendo muy aplaudido por la afirmacion, varias veces repetida, de la necesidad de la union estrecha, que proclamó como necesaria entre el pueblo inglés y el frances. (De El Figaro.)

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 14.—Insistese en que el directorio fusionista adoptará un acuerdo favorable á una protesta sobre el ceremonial del parto de la reina. Tambien parece que estudiará la fórmula de una avenencia.

El lunes llegará el conde de Toreno. Fijamente marchará mañana á San Sebastian el general Martinez Campos.

Se ha ultimado la combinacion anunciada en el personal de la magistratura. Constantinopla 13.—Se cree que los albaneses opondrán á la entrega de Dinasc mucha resistencia.

Viena 13.—Noticias oficiosas aseguran que Ayoub-khan que se encuentra en las inmediaciones de Candahar, ha intimado ya á la plaza para que se rinda.

Los ingleses han contestado á la intimacion, que estaban resueltos á defenderla hasta el último extremo.

Madrid 14.—Premios mayores de la lotería.—Primer premio, 9874. Manresa.—Segundo, 439; Cádiz.— Tercero, 16325. Madrid.—Cuarto, 5154, Bilbao.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15 á las 11'15 mañana. (Recibido á las 12'24 noche.)

La Gaceta publica el reglamento de los toreros de faros de la Isla de Cuba.

El señor presidente del consejo de Ministros ha regresado de Santa Agueda.

Los Ministros han acudido á Palacio á saludar á la Archiduquesa Isabel.

Mañana llegará el Sr. Toreno.

Se activa la liquidacion del empréstito de Cuba que quedará terminado en breve.

Madrid 15 á las 6'15 tarde. (Recibido el 16 á las 7'12 mañana.)

El Sr. Cánovas ha presidido un consejo de ministros y en él ha elogiado grandemente al Sr. Quesada General en Jefe del ejército del Norte.

Ocupándose despues de las provincias Vascongadas ha declarado que los carlistas se agitan bastante con pretexto de las próximas elecciones.

Se ha tratado de la cuestion del principado de Asturias y dadas por Cánovas estensas esplicaciones se ha acordado que el decreto de primero de Agosto referente al ceremonial del alumbramiento de la Reina, por el que se derogan todas las disposiciones anteriores, quede vigente.

ESTADÍSTICA.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PALMA.

Movimiento de poblacion ocurrido durante el dia 14 de Agosto de 1880. NACIMIENTOS.

Table with columns for Legítimos (Varones, Hembras, Total) and No legítimos (Varones, Hembras, Total), and a column for NACIDOS MUERTOS.

DEFUNCIONES.

Table with columns for Varones (Solteros, Casados, Viudos, TOTAL) and Hembras (Solteras, Casadas, Viudas, TOTAL).

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14.

De Barcelona en 16 horas vapor Lulio, de 688 ton., cop. D. Andrés Marroig, con 21 mar., 81 pas., balija y efectos. De Mahon en 1 dia cañonero de guerra Cocodrilo, de 1 cañon, comandante D. Luis Gonzales, con 48 tripulantes y su equipo. De la mar y por de guerra Alepta, de 120 caballos fuerza y 2 cañones comandante D. José Jimenez y su equipo. De Cete en 4 dias polacra Trinidad, de 142 ton., cap. D. José Porcel con 9 mar. y pipas vacias. De Cete en 4 dias polacra goleta Juanita de 88 ton., cap. D. Juan Moll, con 7 mar y pipas vacias. De Barcelona en 6 dias pailebot Paulita, de 35 ton., pat. Francisco Alosa con 4 mar. y efectos. De Valencia en 3 dias laud Virgen de Gracia, de 40 ton., pat. Pablo Bosch, con 5 mar. y fruta. De Sóiler en 1 dia laud San José, de 40 ton., pat. Gabriel Miol, con 4 mar. y patatas.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., pas., balija y efectos.

PRECIOS DE LA PLAZA DE PALMA.

15 Agosto 1880.

Candeal del pais á 26 pesetas hectólitro.—Trigo gordo del pais á 23'35 id. id.—Id. menudo del pais á 24'65 id.—Candeal de Alicante á 23'35 id.—Jaja de id. á 24'65 id. id.—Trigo del continente á 26 id. id.—Jaja estranjera á 0'0.—Mezclilla de Sevilla á 23'35 id. id.—Cebada á 10'75 id. id.—Maiz á 00'00 id. id.—Habas de 13'50 á 13'50 id. id.—Gujas á 14'50 id. id.—Garbanzos á 0'45 pesetas kilógramo.—Arroz á 0'50 id. id.—Pan de 1.ª clase á 0'60 id. id.—Id. de 2.ª id. á 0'50 id. id.—Aceite de 1.ª clase á 1'35 pesetas litro.—Id. de 2.ª id. á 1'25 id. id.—Vino de 0'30 á 0'60 id. id.—Aguardiente de 0'63 á 0'88 id. id.—Vaca á 1'63 pesetas kilógramo.—Carnero á 1'63 id. id.—Tocino á 1'75 id. id.—Algarobas á 0'11 id. id.—Almendron á 0'55 id. id.—Patatas á 0'10 id. id.—Queso á 2'00 id. id.—Lana á 3'44 id. id.—Paja de cebada para relleno á 0'49 id. id.—Id. de trigo para pienso á 0'31 id. id.—Harina del pais de 1.ª clase á 0'55 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'43 id. id.—Id. de id. de 4.ª id. á 0'40 id. id.—Id. del continente de 1.ª clase á 0'55 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'43 id. id.—Carbon de encina á 0'13 id. id.—Id. de mata á 0'11 id. id.—Leña á 0'03 id. id.—Id. para calefaccion de hornos á 0'03 id. id.—Salvado á 0'15 id. id.—Jabon duro á 1'25 id. id.—Id. flojo á 1'00 id. id.—Manteca de cerdo á 2'00 id. id.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 15 Agosto.

Table with columns for ACCIONES, CAPITAL, DESEM-BOLSO, VALOR DE LA ACCION, and Pesetas.

COTIZACIONES.

Madrid 15 á las 12 noche.

Efectos públicos.

OBLIGACIONES.

Para subvenciones á ferrocarriles de todas empresas . . . . . 40'45. Del Banco y Tesoro . . . . . 101'00. Del Tesoro sobre producto Aduanas 99'90. » » de la Isla de Cuba . . . . . 91'00.

Empresas y Sociedades particulares.

ACCIONES.

Del Banco de España. . . . . 281'50.

OBLIGACIONES.

Ferrocarriles Noroeste . . . . . falta. » » Orense á Vigo . . . . . 54'15.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Dia 15 de Agosto de 1880.

Table with columns for BARÓMETRO, TERMÓMETRO, VIENTO (Dirección, Fuerza), and ESTADO DEL CIELO (Mar, Despejado, Tranquilo).



# ANUNCIOS.

## VIAJE DE RECREO Á MAHON. VAPOR MALLORCA.

A petición de varias personas se propone un viaje de recreo á Mahon con el vapor Mallorca, el cual saldrá del puerto de Palma el día 21 del actual á las 6 de la mañana y del de Mahon el 24 del mismo.

El precio del pasaje en cubierta ida y vuelta será de 50 reales.

En caso de no suscribirse número suficiente de pasajeros, se devolverá el importe á los que lo hayan satisfecho y no se efectuará el viaje.

La suscripción á dicho viaje se admitirá desde el día de hoy hasta el 18 del corriente.

Se despacha, Pórticos de Sto. Domingo, núm. 26.

Los pasajeros que deseen camarote, podrán obtenerlo mediante el aumento de 30 rs. para cada uno de primera clase y de 15 para cada uno de segunda clase.

La comida será servida, tanto para los pasajeros que tengan camarotes como para los de sobre cubierta, en los dos cámaras del vapor.

Se despachan billetes en los puntos siguientes:

Despacho de la Empresa Mallorquina de vapores.

Agencia de los Sres. Escalas y Comellas, (Plaza de Cepiñas.)

Camisería de los Sres. Pons y Bonet, (Plaza de Cort.)

Sucursal de la Compañía fabril «Singer» (Calle Jaime II.)

Palma 6 de Agosto de 1880.

8

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El lunes 23 del próximo Agosto, á las doce de la mañana y en el local de estas oficinas (Estacion de Palma) tendrá lugar la subasta para el suministro de todo el aceite de olivas que pueda necesitarse en lo que resta de este año y durante el de 1881, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días laborables de 9 y media de la mañana á 2 de la tarde en las expresadas oficinas, donde además se facilitarán todas las noticias que deseen los que quieran interesarse en la subasta.

Palma 31 Julio de 1880.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca, su Director General, Guillermo Moragues.

11

## LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de los Estatutos convoca á la General para celebrar sesion ordinaria el día 18 del corriente á las seis de la tarde en el local que ocupa la Fábrica de dicha sociedad.

Los Sres. Accionistas que quieran concurrir á dicho acto, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 deberán depositar sus títulos en la Caja social antes del día 17.

Los que deban representar á otros en la referida sesion deberán entregar en la Sria. sus respectivos poderes, ó autorizaciones que consten en documento privado hasta una hora antes de la señalada para la sesion á tenor de lo prevenido en el art. 24 de los mismos Estatutos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los Sres. accionistas.

Palma 2 de Agosto de 1880.—El Presidente, Andrés Barceló.—P. A. de la J. de G.—Silvano Font, Vocal Srio.

## PARA-RAYOS

Hallándose en esta capital el constructor de Para-Rayos D. Pablo Tomasino, establecido en Barcelona, Asalto 47, pone en conocimiento de los Sres. propietarios y demas personas á quienes pueda convenir la instalacion de alguno de tan útiles aparatos, se sirvan pasar á la Fonda de Mallorca donde podran ver algunos aparatos y se les daran cuantas esplicaciones sean convenientes sobre los mismos.

## FÁBRICA DE VIDRIOS

RIBA Y COMPAÑÍA

Calle de San Martin 34.—Palma de Mallorca.

Hallándose próxima la época de que los buques emprenden las expediciones para Ultramar, los señores armadores en esta su fábrica hallarán el conveniente surtido de Garrafteria expresa para ellos, á los precios siguientes, cambiando las roturas.

Los garrañones catalanes 8 1/2 litros á 2 rs. 50 cts. mo.

Id. para aceite 6 1/2 id. á 2 rs. 25 cts. id.

Id. para almendron á 4 rs. 80 cts. id.

Id. cuartillos 4 litros á 2 rs. 25 id.

Id. castañas florenca 4 id. á 2 rs. 50 cts. id.

Id. medios finos para aceitunas á 2 rs. id.

Los demas envases á precios muy reducidos.

Siendo esta la única fábrica de su clase que en esta localidad funciona, pudiendo disponer de gran número de personal atenderá á los pedidos con la oportunidad debida.

Las condiciones de pago se estipularán segun convenio.

5

## INTERESANTE

PARA

EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA BALEAR.

Se ha determinado por una sociedad de esta, colocar una máquina de vapor en uno de los mejores edificios de Palma; para alquilar fuerza y local, á precios económicos y creyendo que tal vez haya industriales á quienes pueda convenir utilizar tan importante mejora; se avisa; que queda abierta una suscripcion para determinar la fuerza de caballos que deba tener dicha máquina, con el objeto de aumentarla ó disminuirla, segun se crea conveniente, para que salga la unidad de fuerza á un precio relativamente muy barato.

En esta imprenta informarán.

9

En la calle de Síntes, núm. 5, hay para alquilar un segundo piso, con agua á grifo, terrado y mucha comodidad. En los entresuelos darán razon.

7

## DICCIONARIO MALLORQUIN CASTELLANO-LATÍN,

POR EL DOCTOR

## DON JUAN JOSÉ AMENGUAL,

Terminada esta importante obra que forma dos tomos en foleo de 1340 páginas, y habiéndose de poner á la venta los ejemplares que en poder de los EDITORES han quedado existentes, queda abierta una nueva suscripcion, cuyas condiciones ventajosas y aceptables bajo todos conceptos, facilitan á todas las clases de la sociedad la adquisicion de un DICCIONARIO ÚNICO, debido á la pluma del aventajado Doctor AMENGUAL, autor de la Gramática Mallorquina recomendada y admirada por cuantas personas profesan algun cariño á las letras.

Las personas que deseen aprovechar la ocasion, podrán adquirir el DICCIONARIO completo que se les servirá inmediatamente por el precio de 224 reales sin encadenar, y 260 reales encuadernado en chagrín, pudiendo hacer los pagos de 56 reales cada 3 meses, satisfaciendo el primero en el acto de recibir la obra.

Queda abierta dicha suscripcion en el Centro de suscripciones de D. Francisco Puigredon, Conquistador, 10 y 24.

## PARA ALQUILAR.

Una casa de recreo con cuatro cuartos dormitorios y demas comodidades apetecibles situada en el término de esta ciudad y punto Son Rapinya. Darán razon calle Zagrañada 9-2.º

10

**HALLAZGO.** La persona que estos últimos dias haya perdido un anillo de oro, podrá pasar en esta imprenta, que informarán de quien lo encontró, y dando las señas lo entregará.

## Lecciones de 2.ª enseñanza y Francés.

Plaza del Mercado, núm. 101 principal.

Para las horas de clase y demas condiciones, avisarse con el profesor, antes del 20 de Setiembre. Las lecciones empezarán el 1.º de Octubre.

## Gabinete de Pedicuro

DE

NICOLÁS PERELLÓ.

Jovellanos 11, esquina al Borne.

Estraccion de los callos, ojos de pollo, durillones y toda suerte de callosidades sin ningun dolor ni uso de instrumento cortante.

Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.

Horas: de las 8 á las 2 y por la tarde de las 4 á las 6.

Pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

HONORARIOS MÓDICOS Y CONVENCIONALES.

La mejor garantía es el testimonio público del éxito obtenido en multitud de personas que le han honrado con su confianza.

## COMUNICADO.

Palma 12 Octubre 1874.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Doy á V. las gracias por haber curado completamente á mi señora madre de unos callos inveterados que apenas la permitian andar.

Puede V. hacer público este testimonio de reconocimiento de su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

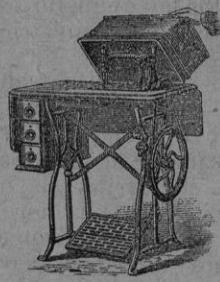
Juan Palou y Coll.

## VENTA.

Se desea vender dos casas unidas rústicas, en el término de la Vileta, con agua de fuente. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien informará de los pormenores que se deseen.

EN LA CALLE DE LA MARINA, NÚM. 58, HAY un segundo y un tercer piso para alquilar, con cuatro cuartos dormitorios, porche y terrado.

9



## AL PÚBLICO.

En el almacén de ferreteria de José Prats, Quint 13, Palma, queda instalado, el depósito de máquinas para coser del tan reputado fabricante Wilson, cuya notoria reputacion es universal por lo perfeccionadas, de cuya notable superioridad le valió el único

## GRAN PREMIO

en la exposicion de Paris en 1878.

Las personas que quieran enterarse de las clases, precios y mecanismos, podrán pasar al referido establecimiento que se les facilitarán todos los pormenores que deseen, y que prometido desde luego quedarán satisfechas de la sencilla y sólida construcción que es lo mas esencial en esta clase de máquinas.

Por los precios que serán facilitados, podrán ver que se ha hecho todo lo posible para que el público pueda obtener estas especiales máquinas á unos precios muy ventajosos relativamente á su clase.

Se facilitan á los compradores la enseñanza gratis, y cualquier obstáculo se pueda presentar con obligacion de pasar á domicilio para corregir los inconvenientes que puedan presentarse por la poca práctica del que la usa, quedando garantizada por dos años.

15

**MIGUEL ROCA**

ELEGANTE SURTIDO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

LIBROS EN BLANCO, COPIADORES.

Carteras. Petacas. Boquillas.

**BIBLIOTECA POPULAR**

Diariamente se reciben las últimas novedades literarias de Madrid, Provincias y Estrangero.

PRONTITUD Y ECONOMÍA EN LOS ENCARGOS.

## LA VIDRIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno debidamente autorizada por la General de accionistas, se anuncia el pago de un dividendo pasivo de 25 pesetas por accion que faltan para cubrir todo el capital social; deberá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad establecida en la calle de San Francisco núm. 12 todos los días laborables de la segunda quincena de Setiembre próximo á horas de oficina. Palma 12 de Agosto de 1880. P. A. de la J. de G.—Rafael Alemany, Srio.

## CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á los efectos prevenidos en el art. 27 de los Estados, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordenaria que tendrá lugar el día 5 del proximo Setiembre á las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar se hallará espuesta en la Secretaria y los Sres. Socios que deben concurrir se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipacion correspondiente.

Se advierte que las cartas de representacion se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 3 Agosto de 1880.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno.—Antonio Marqués.

## Cultos Sagrados.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN RUFO mr. y SANTA EMILIA vr.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Empieza en Sta. Cruz dedicadas á Sta. Elena; la exposicion á las diez, nona y misa mayor. A las cinco y media de la tarde los actos de coro y la reserva de S. D. M.

CORTE DE MARÍA.

Se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados, iglesia del Socorro.

Palma de Mallorca, Imprenta de M. ROCA.—1880.